



RESOLUCION N° 447

NEUQUÉN, 08 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 2009/10; 2268/10; 3053/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en los formularios de traslados iniciados por varios agentes; y

CONSIDERANDO:

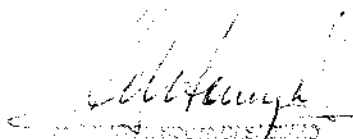
Que a través de los mismos, los agentes que se mencionan en el Anexo I solicitan los traslados laborales según en cada caso se detallan ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en los traslado requeridos;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de los agentes, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria cuyos números se detallan en el Anexos I son los correspondientes al área de destino de los nombrados/as;

Que obran en la documentación Memorándums por los cuales se comunica que los/las agentes deberán presentarse a cumplir funciones en su nuevo destino según se indica en cada caso en el Anexo I;


SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Que por Informe N°. 334/10 de la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, remite lo requerido a la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se ubique funcionalmente a los agentes;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE CULTURA Y DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESUELVEN:

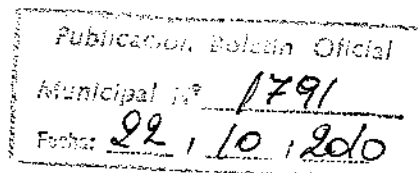
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente al personal municipal detallado en función -----del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con vigencia, lugar y código de imputación presupuestaria como en cada caso se indica y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97.

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección -----de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.-

ES COPIA

FDO) SMOLJAN
BIANCHI.-



Hoja 1

ANEXO I

3.	L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	DESDE	SE REUBICA EN	A PARTIR
	43628	GARCIA MATIAS SAMUEL	28402099	División Elaboración Normas Legales y Convenios - Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho - Subsecretaría de Coordinación - Secretaría de Coordinación y Economía	Dirección Municipal de Prensa - Unidad de Intendencia - Intendencia. (Código de Imputación N° 1-A-2-0-1)	19/03/10
	43498	SALATIC LUCAS GERMAN	30831568	Secretaría de Cultura	Dirección Municipal de Prensa - Unidad de Intendencia - Intendencia. (Código de Imputación N° 1-A-2-0-1)	29/03/10
	6946	VELAZQUEZ NORMA BEATRIZ	16206879	Dirección de Museo Gregorio Alvarez - Dirección Municipal MNBA - Secretaría de Cultura	Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía. (Código de Imputación N° 4-N-2-0-1)	15/06/10

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of San Juan de los Rios.